



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 3873-I-912/87 y  
agreg. 4061-045358/87.-

LA PLATA, 8 de Julio de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal (Interino)  
D. ALBERTO RIVAS  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 9 (continuación), celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6612

ARTICULO 1º.- Trasládase la parada de la Línea 508, ubicada en calle 48 en ----- tre 9 y 10, diez (10) metros hacia adelante de su lugar actual.

ARTICULO 2º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- Desglósese el expediente nº 4061-45358/87 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 4º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



ROBERTO GIROLANO  
VICE-PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE

*aa*  
aac.



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de julio de 1987.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,  
dése al Boletín Municipal y archívese.-----

Dr. CESAR A. BARROSO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALBERTO RIVAS  
INTENDENTE MUNICIPAL (INT.)

LA PLATA, 10 de julio de 1987.-

Registrada en el día de la fecha  
bajo el número SEIS MIL SEICIENTOS DOCE (6612).-----



Dr. CESAR A. BARROSO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG